



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

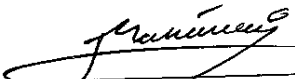
ACTA Nº 003-2018-SCI EPS SEDACUSCO S.A

Quien suscribe, Abg. Pedro José Valcarcel Flores, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, de la EPS Sedacusco S.A. manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Sedacusco S.A. de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Sedacusco S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la EPS Sedacusco S.A. a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Sedacusco S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Cusco a las 10:40 horas del día 26 de octubre del 2018.


Abg. Pedro José Valcarcel Flores
Gerente de Asesoría y Defensa Legal